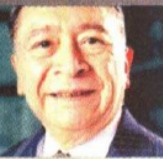


**EDUARDO  
R. HUCHIM**  
@EduardoRHuchim



No han llegado a la Corte recursos contra la ley de telecomunicaciones y ahora la atención está en qué hará el IFT, cuyas atribuciones resultan afectadas.

## IFAI, IFT y la marcha triunfal

RRIINNGG, Marco Antonio Flota.  
In memoriam.

La dulce voz de Ximena Puente selló con su voto, el 13 de agosto, el amargo acuerdo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI): estoy “en contra de interponer la acción de inconstitucionalidad”. El de la presidenta de ese órgano fue el cuarto voto en ese sentido, contra tres favorables a presentar tal recurso ante la Suprema Corte de Justicia, sobre ciertos contenidos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De ese modo, el IFAI desoyó las demandas de más de 200 organizaciones civiles preocupadas por las violaciones al derecho a la privacidad que implican al menos dos artículos de esa ley. El centro de su preocupación —expresada en una carta del 14 de julio al IFAI— son las disposiciones que obligan a concesionarios de telecomunicaciones y proveedores de servicios a colaborar con las instancias de seguridad,

procuración y administración de justicia, en la localización geográfica de las personas, en tiempo real, por medio de sus equipos de comunicación móvil y también a permitir el acceso a una base de datos de las comunicaciones realizadas por los usuarios durante dos años.

Al rechazar la acción de inconstitucionalidad, el IFAI no sólo ignoró a una porción relevante de la sociedad sino que también dejó de tutelar los derechos que incluso le dan nombre, la “protección de datos” personales. Y sobre todo, sepultó buena parte de su credibilidad y evitó que las legítimas preocupaciones ciudadanas tuvieran la oportunidad de ser analizadas y valoradas por la Corte.

Nótese que, en esencia, no se le pedía al IFAI descalificar la polémica ley, sino sólo canalizar al máximo tribunal las inconformidades vinculadas con únicamente una parte de su contenido. Pero el órgano garante de la privacidad se negó vergonzosamente a hacerlo. Secundó, en cambio, a quienes —el gobierno y el PRI con sus aliados— rehúyen someterse al ámbito jurisdiccional y rehúsan sujetarse a la voluntad ciudadana, como

lo acredita su renuencia a aceptar una consulta popular sobre la reforma energética. Habrá que ver la suerte que corre un amparo presentado ayer por un grupo de diputados y ciudadanos encabezados por Marcelo Ebrard.

Los comisionados de la mayoría —Puente, Kurczyn, Acuña y Monterrey— no midieron la trascendencia de su decisión y al optar por el sometimiento ante el Poder Ejecutivo hicieron naufragar las esperanzas que había generado el aumento en las atribuciones del propio instituto. Esos cuatro exhibieron su ductilidad ante el poder y su incapacidad de ejercer la autonomía, mientras los tres de la minoría —Areli Cano, Oscar Guerray Joel Salas—, al defender reciamente los intereses ciudadanos, quizá evitaron que el instituto se sumiera en el descrédito total.

De ese modo, la ley de telecomunicaciones sigue su marcha triunfal —¿se escuchan los claros clarines de Darío?—, tras de dejar tendidos

en el campo de la batalla legislativa y jurídica a senadores, diputados, comisionados... y también la dignidad, la coherencia, el Pacto por México y la Constitución.

Aunque sólo sería en lo concerniente a sus facultades, queda la esperanza en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que está obligado a recurrir a la Corte porque las atribuciones que le otorga la Constitución resultan invadidas, acotadas o anuladas por la ley secundaria. ¿Querrá el IFT defender sus atribuciones? Si bien muchos opinan que no se atreverá, el instituto debe hacerlo porque su omisión equivaldría a aceptar sumisamente una dolorosa mutilación.

### • OMNIA

La desmesura de los voraces consejeros del INE, que pretenden un presupuesto de casi 20 mil millones de pesos para 2015 (incluido el financiamiento de partidos por 5,355 millones), no debiera ser tomada en serio, sino sometida a la racionalidad. Junto a ellos, los manirroto diputados se vieron “moderados” al proyectar “sólo” 7,338 millones para el próximo año, cantidad que se asemeja a los gastos de operación y proyectos del IFE-INE de este año (7,789 mdp). ¡Viva la austeridad!

